

## CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



|  |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Área</b>                                                                                                  | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|  | <b>Documento(s):</b>                                                                                         | Contratos FSGJ/037/2019, FSGJ/093/2019, OAJ-AAS-001-2019, OAJ-AAS-002-2019, OAJ-AAS-003-2019, OAJ-AAS-004-2019, OAJ-AAS-005-2019, OAJ-AAS-007-2019, OAJ-AAS-009-2019, OAJ-AAS-010-2019, OAJ-AAS-011-2019, Pedido PE-33/19, Órdenes de Servicio OS-37/19, OS-39/19, OS-40/19, OS-41/19, OS-42/19 y Convenio Modificatorio OSM-27/19 formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2019.                                                                                                                                                                                                                               |
|  | <b>Clasificación:</b>                                                                                        | <b>Confidencial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|  | <b>Parte(s) o sección(es) que se suprimen</b>                                                                | R.F.C., teléfono, Celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|  | <b>Fundamento legal y motivo(s):</b>                                                                         | Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.<br><br>Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral. |
|  | <b>Firma del titular del área y de quien clasifica:</b>                                                      | <br>Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero<br>Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales<br>(Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)                                                                                                                                                                                                                               |
|  | <b>Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:</b> | Sesión 2 del Comité de Transparencia, iniciada el 9 de enero y cerrada el 27 de enero de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO AL SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES; QUE CELEBRAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIDE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR SERGIO LÓPEZ AYLLÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL ING. CÉSAR RUBÉN GUTIÉRREZ TENORIO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO; Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL COMUNICORTE Y CONSULTING S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE ARTURO NUÑEZ OLVERA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Que con fecha 08 de noviembre "EL CIDE" publicó en el portal de [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica NO. LA-03890M001-E109-2019 para la contratación del **servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para "EL CIDE", en las sedes Santa Fe, Cdmx y Región Centro, Aguascalientes.**
- 2.- Que la licitación pública nacional electrónica No. LA-03890M001-E109-2019, cuenta con 1 partida, misma que de conformidad a lo dispuesto en el numeral II inciso b) de la convocatoria en comento, se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante el acta correspondiente al acto de fallo de fecha 28 de noviembre de 2019.

#### **DECLARACIONES**

##### **I.- Declara "EL CIDE":**

- I.1.- Que es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
- I.2.- Que su representante legal en su carácter de Director General se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, fracciones XXVI y XXVII del Estatuto General de **"EL CIDE"**, y acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 72,069 de fecha 20 de septiembre de 2018, otorgado ante la fe del Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.



**CIDE**

**OAJ/AAS/011/2019**

**I.3.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere del **servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para "EL CIDE" en las sedes Santa Fe, Cdmx y Región Centro, Aguascalientes.**

**I.4.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CID74112584A.**

**I.5.-** Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

**I.6.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios en el ejercicio fiscal 2019 para llevar a cabo la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el oficio DRE/210/2019 suscrito por el Director de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del **servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para "EL CIDE" en las sedes Santa Fe, Cdmx y Región Centro, Aguascalientes.**

Que se cuenta con la autorización para realizar la contratación plurianual para llevar a cabo el objeto del presente contrato situación que se acredita mediante la presentación de la máscara de pantalla del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Modulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales), autorización a la cual el sistema le otorgó el número de folio **2019-38-90M-13.**

**I.7.-** Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL PROVEEDOR":**

**II.1.-** Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida, como lo acredita con el permiso número 0930,536 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de fecha 23 de octubre de 2002 y con la **escritura pública número 68,349 de fecha 30 de octubre de 2002, otorgada ante la fe del notario público número 234 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Héctor Trejo Arias actuando como suplente en el protocolo de la notaría pública número 140 de la misma Ciudad a cargo del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, inscrita en el registro público de comercio bajo el folio mercantil 295300.**

**II.2.-** Que el **C. JOSE ARTURO NUÑEZ OLVERA**, en su carácter de administrador único, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligar a su representada en términos del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto en la **escritura pública número 68,349 de fecha 30 de octubre de 2002, otorgada ante la fe del notario público número 234 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Héctor Trejo Arias actuando como suplente en el protocolo de la notaría pública número 140 de la misma Ciudad a cargo del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, inscrita en el registro público de comercio bajo el folio mercantil 295300,** manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ni restringidas, a la fecha de suscripción del presente contrato.

**II.3.-** Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con la prestación de los servicios relacionados con contratación del **servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para "EL CIDE" en las sedes Santa Fe, Cdmx Y Región Centro, Aguascalientes,** objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que el mismo establece y que realizará por sí, por lo que no requerirá de la utilización de más de un especialista o técnico para su cumplimiento.

**II.4.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes y se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes con la clave: **C&C021030KX2**, y que para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ha presentado copia simple de la consulta realizada al Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite opinión positiva al respecto.

Asimismo, por lo que respecta a la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, presento la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual se advierte que la autoridad en cita emite opinión positiva al respecto.

Que cuenta con la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se advierte que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente con sus obligaciones.

**II.5.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

**II.6.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada ante **"EL CIDE"** es copia fiel del original, y que puede ser requerida en cualquier momento para presentar los originales.

**II.7.-** Que conoce las consecuencias jurídicas administrativas y penales a que puede ser acreedor por cualquier acción u omisión que se derive del proceso de contratación y del cumplimiento del presente instrumento con motivo de las manifestaciones realizadas.

**II.8.-** Que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y del anexo técnico solicitado por **"EL CIDE"** a **"EL PROVEEDOR"** en la convocatoria No. LA-03890M001-E109-2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la contratación.

**II.9.-** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en Avenida Gobernadores número 1253, interior 3, Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, Código Postal 52177.

### **III.- De "LAS PARTES".**

**III.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, ya que es su voluntad suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

Es objeto de este instrumento jurídico, la contratación del **servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para "EL CIDE" en las sedes Santa Fe, Cdmx y Región Centro, Aguascalientes**, mismo que se sujeta a lo dispuesto en el Anexo Técnico solicitado a **"EL PROVEEDOR"** en la convocatoria No. LA-03890M001-E109-2019, a la junta de aclaraciones y su reanudación celebrada el 14 de noviembre de 2019, la propuesta Técnica y la propuesta Económica presentadas por este último a **"EL CIDE"**, mismos que forman parte integrante del presente contrato como **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** respectivamente.

Cabe señalar que, en caso de discrepancia entre el presente instrumento jurídico, el Anexo Técnico solicitado por **"EL CIDE"** a **"EL PROVEEDOR"** en la convocatoria No. LA-03890M001-E109-2019, la junta de aclaraciones y su reanudación celebrada el 14 de noviembre de 2019, la propuesta Técnica y la propuesta Económica presentadas por este último a **"EL CIDE"**, en todo momento prevalecerá lo dispuesto en el Anexo Técnico antes mencionado en la junta de aclaraciones y su reanudación celebrada el 14 de noviembre de 2019.

## SEGUNDA.- PRECIO.

**"EL CIDE"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad de:

| PARTIDA | EJERCICIO FISCAL | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1       | 2019             | Servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para <b>"EL CIDE"</b> en las sedes Santa Fe, Cdmx y Región Centro, Aguascalientes. | \$29,020.90  | \$75,552.26  |
|         | 2020             |                                                                                                                                                            | \$348,250.84 | \$870,627.10 |
|         | 2021             |                                                                                                                                                            | \$348,250.84 | \$870,627.10 |

La contraprestación incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ajeno al objeto del presente instrumento jurídico.

## TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda hacer exigible la contraprestación, deberá, presentar al área requirente de **"EL CIDE"** la factura correspondiente, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado, verificando que su factura cumpla con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia (facturas electrónicas), dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios**.

La contraprestación mencionada en el párrafo que antecede se realizará a más tardar a los **20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, siempre y cuando se entregue a la entera satisfacción del área requirente de "EL CIDE"**.

En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, **"EL CIDE"** dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción**, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida no se computará para efectos de lo dispuesto artículo 51 de la LAASSP.





"Cuenta CLABE bancaria eliminada por ser dato personal, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

OAJ/AAS/011/2019

En este sentido, una vez aceptada la factura por **"EL CIDE"**, se procederá al pago correspondiente relacionado con el objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**, mediante transferencia electrónica a la cuenta **CLABE No. [REDACTED]** correspondiente a la institución bancaria denominada **CITIBANAMEX**.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES.**

**"EL CIDE"** se obliga a entregar a **"EL PROVEEDOR"** la información, indicaciones y/o especificaciones que se requieran para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato, en el anexo técnico solicitado por **"EL CIDE"** a **"EL PROVEEDOR"** en la convocatoria No. LA-03890M001-E109-2019, la junta de aclaraciones y su reanudación celebrada el 14 de noviembre de 2019, la propuesta Técnica y la propuesta Económica presentadas por este último a **"EL CIDE"**.

#### **QUINTA.- CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que a petición de **"EL CIDE"** se podrá llevar a cabo una conciliación respecto de los servicios otorgados por **"EL PROVEEDOR"** y los pagos efectuados por **"EL CIDE"** como contraprestación respecto de la obligación consignada en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, entendiéndose que si se detectaran pagos en exceso por parte de **"EL CIDE"** previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los descontará de la factura correspondiente del mes subsecuente.

Asimismo, si de la conciliación a la que hace referencia la presente cláusula se llegara a detectar saldos pendientes de cobro por parte de **"EL PROVEEDOR"**, el **"EL CIDE"** cubrirá los mismos.

En lo concerniente a la presente cláusula, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

#### **SEXTA.- COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, EFECTUADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en **"EL CIDE"**, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP y 107 de su Reglamento.

#### **SEPTIMA.- SUBORDINACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto al objeto del presente instrumento jurídico, pero deberá reportar a la **Coordinación de Sistemas de Cómputo de "EL CIDE"**, los resultados, gestiones y acciones, en la forma, tiempo y lugar señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

#### **OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**"EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a entregar a **"EL CIDE"** cualquiera de los siguientes documentos:

- 1) Cheque certificado por **un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el IVA, del monto total establecido en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, o**
- 2) Fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, **dicha fianza**

**deberá de ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el IVA, del monto total establecido en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de optar por la fianza señalada en el numeral 2) de la presente cláusula, ésta deberá de contar con al menos los siguientes datos:

- a) Expedirse a favor de **“EL CIDE”**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado.
- d) La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario autorizado, permisionario o fiador.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
- g) La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** acuerdan que por lo que respecta a los incisos f) y g), se apegarán a la siguiente redacción respectivamente:

**“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”**

**“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.”**

#### **NOVENA.- MODIFICACIONES.**

**“LAS PARTES”** convienen en que previo acuerdo por escrito, **“EL CIDE”** podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** modificaran el presente instrumento jurídico, y suscriban el convenio modificatorio respectivo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Octava del presente contrato.

#### **DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“EL CIDE”** por conducto del Ing. César Rubén Gutiérrez Tenorio, Coordinador de Sistemas de Cómputo o quien en su puesto se desempeñe, será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, las instrucciones que estimen pertinentes, relacionadas con su ejecución.

Para efectos de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“EL CIDE”**, toda la información y/o documentación con que cuente relativa al objeto del presente instrumento jurídico.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**



**CIDE**

OAJ/AAS/011/2019

Queda expresamente pactado que **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de persona moral cuenta con el personal capacitado y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para realizar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general, así como las laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo que llegase a celebrar con cualquier persona física o moral estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL CIDE"** no adquiere la calidad de patrón solidario o sustituto del personal de **"EL PROVEEDOR"**.

**"LAS PARTES"** pactan que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones, que por riesgos civiles, de trabajo y por la realización de las actividades relativas al objeto del presente instrumento jurídico que puedan derivar en un contrato de trabajo entre **"EL PROVEEDOR"** y terceras personas serán a cargo exclusivamente de este último, quien al efecto se obliga a responder ante su personal, y en su caso a reembolsar e indemnizar a **"EL CIDE"** de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

**"LAS PARTES"** acuerdan que estará a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Las obligaciones antes mencionadas se indican de manera enunciativa, más no limitativa, situación por la cual si hubiere alguna otra de tal índole, de igual forma estará a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.**

**"LAS PARTES"** se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tiene **"EL CIDE"** y se responsabilizan, en su caso, del mal uso, o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de algún tercero.

Las obligaciones respectivas de confidencialidad y resguardo de datos personales estarán sujetas a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y de protección de datos personales.

#### **DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, **"EL CIDE"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a lo siguiente:

- a) En caso de atraso en la entrega de los equipos solicitados a **"EL PROVEEDOR"**, debidamente instalados, configurados y en operación por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual antes del I.V.A. de los equipos no entregados por cada día natural de atraso, de conformidad con el periodo y tiempo de entrega indicados en el Anexo Técnico, la cual no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.



Se considerará la infraestructura como no entregada cuando no opere el servicio conforme a lo solicitado, independientemente de que se encuentre instalada.

- b) Si durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no efectúa el mantenimiento preventivo en las fechas y horarios convenidos. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual antes del I.V.A., por cada día natural de atraso en las fechas convenidas para el mantenimiento preventivo.
- c) Si durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** derivado de la póliza de garantía, por el caso de daño, siniestro o robo, no efectúa el reemplazo de los equipos en un plazo no mayor a 24 horas. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual del equipo no reemplazado antes del I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega del mismo.
- d) Si durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no cumple con los tiempos establecidos para la solución de incidentes. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual del equipo inoperante antes del I.V.A., por cada hora de atraso en los tiempos de solución de los incidentes establecidos.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la aplicación de la penalización, para realizar el pago correspondiente a través de un depósito en el área de caja de **"EL CIDE"**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, **"EL CIDE"** a través del administrador (a) del contrato o pedido informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de horas o días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el proveedor realizar el pago correspondiente.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, **"EL CIDE"** aplicará deducciones por la prestación del servicio de manera parcial o deficiente a **"EL PROVEEDOR"**, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo siguiente:

##### **a) Disponibilidad del servicio**

| <b>NIVEL DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                | <b>DEDUCCIÓN</b>                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Durante la vigencia del contrato <b>"EL PROVEEDOR"</b> deberá garantizar la continuidad del servicio, sin interrupciones, siendo responsable de solucionar los incidentes o reportes que | Una deductiva equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el importe del servicio afectado, en la factura del mes antes del I.V.A. por cada día del servicio interrumpido. |

|                                                                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------|--|
| generen la interrupción, imposibilitando la operación de algún proyector. |  |
|---------------------------------------------------------------------------|--|

Una vez que sea notificada la deductiva a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, para realizar su pago a través de cheque certificado, de caja o en efectivo en el área de caja de **"EL CIDE"**.

Lo anterior sin perjuicio que **"EL CIDE"** aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

#### **DÉCIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **"EL CIDE"**.

#### **DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato iniciará a partir del 29 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que **"EL CIDE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **"EL PROVEEDOR"**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

En estos supuestos **"EL CIDE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que **"EL CIDE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, a **"EL PROVEEDOR"** sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, en cuyo caso **"EL CIDE"** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

En este sentido, **"LAS PARTES"** acuerdan que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los servicios objeto del presente contrato en las fechas solicitadas por **"EL CIDE"**;

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL CIDE"**;
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**, y
- d) Cuando los servicios entregados no cumplan con las especificaciones solicitadas por **"EL CIDE"** en su Anexo Técnico solicitado a **"EL PROVEEDOR"** en la convocatoria No. LA-03890M001-E109-2019 y en la junta de aclaraciones y su reanudación celebrada el 14 de noviembre de 2019.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CIDE"** comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido los 5 (cinco) días hábiles a los que hace alusión el párrafo que antecede **"EL CIDE"** en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto de los bienes y/o servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de la rescisión.

#### **DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**

**"LAS PARTES"** convienen, que cuando en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL CIDE"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la suspensión de los mismos, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos que efectivamente hayan sido prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA. - VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** responderá por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos en la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegasen a causarse a **"EL CIDE"**, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la LAASSP, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligado a sustituir el 100% de los servicios objeto del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que los impuestos y derechos que procedan con motivo de la ejecución del presente contrato serán pagados por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL CIDE"** únicamente cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que en todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la

materia; serán supletorios en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra índole.

**LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN EN TRES TANTOS, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y LO RUBRICAN AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

POR: "EL CIDE"

POR: "EL PROVEEDOR"

**DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Y REPRESENTANTE LEGAL.**

**G. JOSÉ ARTURO NUÑEZ OLVERA**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO.**

**ING. CÉSAR RUBÉN GUTIÉRREZ TENORIO**  
**COORDINADOR DE SISTEMAS DE CÓMPUTO**  
**Y ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y**  
**VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO OAJ/AAS/011/2019, CONSTA DE 4 ANEXOS.



**ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C." EN LAS SEDES SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"**

**1. OBJETIVO**

Contar con el servicio administrado de proyectores para salones y salas de juntas para las Sedes Santa Fe, Ciudad de México y Región Centro, Aguascalientes por un periodo de 25 meses.

**2. ALCANCE**

El servicio administrado de proyectores para salones y salas de juntas deberá considerar lo siguiente:

- Equipos de proyección nuevos.
- Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de proyección.
- Suministros, accesorios y refacciones necesarios para la prestación del servicio.
- Mantenimiento a los equipos de proyección durante la vigencia del servicio.
- Servicios de soporte técnico remota y/o en sitio para la atención de incidentes.

La modalidad de este servicio será de un contrato abierto, de mínimos y máximos:

|        | Total de proyectores<br>25 meses |
|--------|----------------------------------|
| Máximo |                                  |
| Mínimo |                                  |

**Visita a las instalaciones de la convocante**

Se requiere de una visita a las instalaciones de la convocante ubicada en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en carretera México-Toluca No. 3655, colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, la cual será de manera opcional y no obligatoria para aquellos licitantes que deseen asistir.

**3. SITUACIÓN ACTUAL**

El CIDE actualmente cuenta las siguientes botoneras que actualmente operan sin ningún problema, ubicados en los salones de los edificios Santa Fe, Cuajimalpa y salones en la sede Región Centro Aguascalientes:



| Equipo Instalado en Salones                          | Sede Santa Fe Ciudad de México                | Sede Región Centro de Aguascalientes |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|
| Botonera de control marca EXTRON<br>Modelo MLC104 IP | 11 salones ubicados en el edificio Santa Fe   |                                      |
| Botonera de control Marca EXTRON<br>Modelo MLC226 IP | 16 salones ubicados en el edificio Cuajimalpa | 2 salones                            |

Además de lo anterior se cuentan con bases genéricas para la instalación de proyectores en cada uno de los salones y salas de juntas de ambas sedes, las cuales están instaladas en el plafón y directamente en la losa para soportar el peso del proyector.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

##### 4.1.1 Equipos de proyección

##### CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTORES

|                               |                                                                           |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pantalla</b>               | Tecnología: chip DLP® (WXGA)                                              |
|                               | Resolución: 1.280 x 800 píxeles (WXGA)                                    |
| <b>Tecnología luminosa</b>    | Tipo: Tecnología con Fuente Luz LASER-LED                                 |
|                               | Horas de funcionamiento: al menos de 20,000 horas                         |
|                               | Brillo: 3.500 lm                                                          |
| <b>Imagen</b>                 | Contraste: 20.000:1                                                       |
|                               | Intensidad del color: Hasta 1,07 mil millones (colores totales)           |
| <b>Objetivo</b>               | Tecnología: Zoom óptico de 1,5 aumentos                                   |
|                               | Relación de proyección (distancia: ancho de imagen): 1,32-1,93:1          |
|                               | Offset: 33 %                                                              |
|                               | Distancia mínima: 0,92 m                                                  |
|                               | Enfoque: Manual                                                           |
| <b>Proyección</b>             | Tamaño de la superficie de proyección: de 35" (0,89 m) a 300" (7,62 m)    |
|                               | Distancia de proyección, pantalla de 60": de 1,64 m a 2,42 m              |
|                               | Distancia de proyección, pantalla de 100": de 2,81 m a 4,11 m             |
| <b>Corrección trapezoidal</b> | Vertical (manual/automática): + 30°/ ± 30°                                |
| <b>Conexiones</b>             | Ordenador: 1x 15 patillas D-Sub (VGA)                                     |
|                               | Entrada digital: 2 conexiones HDMI                                        |
|                               | Entrada de vídeo: Terminal de vídeo S/terminal de patilla RCA (compuesto) |



|                                         |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Audio:</b>                           | Terminal de entrada: 1x Minijack estéreo de 3,5 mm; terminal de patilla RCA (compuesto)                                                                                                                        |
|                                         | Terminal de salida: 1x Minijack estéreo de 3,5 mm (salida de audio variable)                                                                                                                                   |
|                                         | Entrada de micrófono: Minijack monoaural de 3,5 mm                                                                                                                                                             |
| <b>Entradas de control:</b>             | RS-232C (9 patillas D-Sub)                                                                                                                                                                                     |
|                                         | Software de Administración, para acceder al proyector de forma remota (LAN/WLAN), para tomar control, conocer el tiempo de uso del equipo, y la vida de la fuente luz.                                         |
|                                         | LAN RJ-45                                                                                                                                                                                                      |
|                                         | Dispositivos USB admitidos: Memoria USB, adaptador inalámbrico                                                                                                                                                 |
| <b>Sistema de audio</b>                 | Altavoz monoaural de al menos 15 W                                                                                                                                                                             |
| <b>Compatibilidad con el ordenador</b>  | Resolución máx. Comprimida: Ordenador (VGA D sub15 pin): 1.920 x 1.200 píxeles (WUXGA) Entrada digital (HDMI): 1.920 x 1.080 píxeles (Full HD 1080p)                                                           |
| <b>Conexión inalámbrica</b>             | IEEE 802.11 b/g/n compatible con Windows y Mac, y Android mediante software adicional propietario o con derechos reservados, sin necesidad de licenciamiento, y adaptador de LAN inalámbrica.                  |
| <b>Funciones ampliadas</b>              | Memoria interna (reproductor multimedia): 2 GB aprox.                                                                                                                                                          |
|                                         | Otros: Encendido automático, Encendido Rápido menos de 8 segundos, apagado automático, Apagado Instantáneo- no requiere periodo de enfriamiento.                                                               |
|                                         | Retroproyección, congelación de imagen, pantalla vacía, montaje en techo (4x M4), zoom digital (2x), temporizador de presentación, encendido protegido por contraseña.                                         |
|                                         | Reproducción Multimedia, Alimentación por USB.                                                                                                                                                                 |
|                                         | Aplicaciones de RED para Computadora y dispositivos móviles, con posibilidad de conectar: Conexión simultánea punto a punto, conexión de hasta 8 dispositivos de diversas plataformas y proyección de hasta 4. |
| <b>Nivel de ruido de funcionamiento</b> | Light Control activado (1-7): 29-35 Db                                                                                                                                                                         |
|                                         | Light Control desactivado (normal/brillo): 36 dB/39 dB                                                                                                                                                         |
| <b>Consumo de energía</b>               | Light Control activado (salida de luz 1-7): 85-165 W                                                                                                                                                           |
|                                         | Light Control desactivado (normal/brillo): 175 W/205 W                                                                                                                                                         |
|                                         | Suspensión: 0,23 W                                                                                                                                                                                             |
| <b>Componentes suministrados</b>        | Mando a distancia Infrarrojos                                                                                                                                                                                  |
|                                         | Otros: Pilas, Cable eléctrico de CA, Cable LAN, tarjeta de garantía                                                                                                                                            |
| <b>Datos generales</b>                  | Dimensiones (an. x al. x prof.): 299 x 97 x 299 mm                                                                                                                                                             |
|                                         | Peso: hasta 3.9 kg                                                                                                                                                                                             |
|                                         | Carcasa/color: recomendable blanco.                                                                                                                                                                            |
|                                         | Temperatura de funcionamiento: 5-35°C                                                                                                                                                                          |



|           |                                                                                             |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía: |                                                                                             |
|           | Fuente luminosa 20,000 horas.                                                               |
|           | Al menos 5 horas de capacitación en la operación y uso de las mejores prácticas del equipo. |

#### 4.2 Entrega recepción de los proyectores

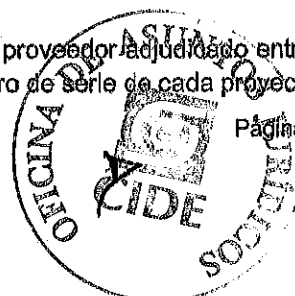
- El licitante adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio con un mínimo de 15 proyectores, en la Sede Santa Fe 12, Ciudad de México, y 3 en salones y la Sede Región Centro, Aguascalientes.
- Desempeque del equipo.
- Dentro de los primeros 30 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación, el licitante adjudicado deberá entregar al CIDE los proyectores ofertados.
- Durante la vigencia del contrato y por requerimientos del CIDE se solicitarán más proyectores, para lo cual el CIDE solo tendrá que avisar al licitante adjudicado vía mail, con una semana de anticipación a la fecha requerida para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos.
- Al final del contrato, el "CIDE" entregará a el proveedor que resulte adjudicado el equipamiento en las condiciones de desgaste normales, a efecto de que el proveedor que resulte adjudicado será el responsable de desmontar los proyectores de las bases genéricas.
- Los proyectores deberán de estar trabajando en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato por lo que si se presentará alguna falla el proveedor deberá de reparar sin costo alguno para el CIDE.

### 5. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

#### 5.1. INSTALACIÓN

Consiste en realizar las actividades mismas que son de manera enunciativa, más no limitativa destinadas a garantizar la instalación del proyector.

- La Coordinación de Sistemas de Computo podrá realizar las reuniones necesarias con el proveedor para coordinarse y deberá apegarse al plan de trabajo, dicho proceso deberá considerar los requerimientos de cada uno de los salones y salas de juntas.
- Los proyectores deberán quedar instalados en 5 días naturales, de acuerdo a los plazos establecidos en el "Plan de trabajo" y para las entregas subsecuentes.
- El licitante adjudicado deberá de realizar la colocación de los proyectores en las bases genéricas a techo, diseñadas para soportar +/- el 10% el peso del proyector, señalado en las características mínimas de este anexo técnico.
- El licitante adjudicado deberá llevar un control (inventario) de los proyectores instalados mediante una etiqueta adherible a los proyectores. Entregar en Excel la ubicación de cada uno de los proyectores.
- Al término de la instalación en salones y salas de juntas el proveedor adjudicado entregará un reporte de actividades el cual contenga la ubicación y número de serie de cada proyector.





## 5.2. CONFIGURACIÓN

Consiste en realizar las actividades mismas que son de manera enunciativa, más no limitativa destinadas a garantizar la configuración de los proyectores.

- a) La Coordinación de Sistemas de Computo podrá realizar las reuniones necesarias con el proveedor para coordinarse y deberá apegarse al plan de trabajo, dicho proceso deberá considerar los requerimientos de cada uno de los salones y salas de juntas.
- b) Al término de las configuraciones en salones y salas de juntas el proveedor adjudicado entregará un reporte de actividades el cual contenga la configuración de cada proyector.
- c) En las Sedes Santa Fe, Ciudad de México, Salones Santa Fe se configurará una botonera marca Extron modelo MLC104 IP, Salones Cuajimalpa se configurará una botonera marca Extron modelo MLC226 IP y en Región Centro, Aguascalientes se configurará una botonera marca Extron modelo MLC226 IP en los salones 3 y 4 y se deberá dejar configurado para prender, freeze on/off y autoimagen configuración de la computadora de escritorio como un equipo laptop, audio y pantalla.
- d) Los proyectores deberán quedar configurados en 5 días naturales, de acuerdo a los plazos establecidos en el "Plan de trabajo".

## 5.3. PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

Consiste en realizar las actividades mismas que son de manera enunciativa, más no limitativa destinadas a garantizar la funcionalidad de los equipos.

- a) Al término de la instalación y configuración el licitante adjudicado deberá asegurar que los proyectores se encuentren funcionando al 100% en salones y salas de juntas, después de esto, el licitante adjudicado tendrá 5 días hábiles para revisar junto con el personal designado por el administrador del contrato el funcionamiento de cada proyector.
- b) Cualquier tipo de daño que se presente en los proyectores y que interrumpa la operación normal de su funcionalidad deberá ser cubierto por el licitante adjudicado y sin costo adicional para el "CIDE", a través de un reporte que deberá describir a detalle la situación, el cual podrá ser levantado por el personal asignado por el administrador del contrato.
- c) El licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio, durante la vigencia del contrato. El servicio no debe ser interrumpido y debe mantenerse.
- d) El licitante adjudicado será responsable de solucionar los incidentes o reportes que por cualquier causa genere la interrupción del servicio, imposibilitando la operación de algún proyector.

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.

### 6.1 Mantenimiento preventivo

Consiste en realizar las actividades mismas que son de manera enunciativa, más no limitativa destinadas a mantener en funcionamiento de los proyectores.

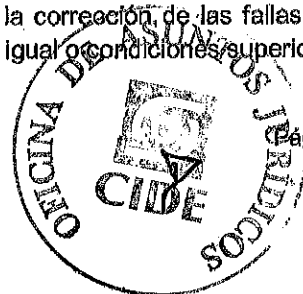


- a) Mantenimiento preventivo a los proyectores, tiene como objetivo verificar el correcto funcionamiento, identificar problemas potenciales y eliminar probables causas que pudieran provocar fallas en la infraestructura que soporta el servicio objeto del presente proceso.
- b) El licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los proyectores sus accesorios y componentes. Acorde a la vigencia del contrato.
- c) El mantenimiento preventivo se efectuará dos veces durante la vigencia del contrato, en fechas y horarios que se acuerde entre el administrador del contrato y el licitante adjudicado, pudiendo realizarse incluso en fines de semana o días festivos y horarios no laborales, a fin de no afectar la operación del personal del CIDE o de sus servicios.
- d) Al término del mantenimiento preventivo se deberá elaborar un reporte el cual contenga el detalle de las actividades realizadas y el estado de operación en que se dejan los proyectores, así como la firma y/o sello del administrador del contrato como constancia de los servicios realizados.
  - Las actividades mínimas serán:
    - i. Limpieza externa de los proyectores y sus componentes.
    - ii. Limpieza y aspirado al interior del proyector en todos sus componentes y circuitos electrónicos aplicando líquido desengrasante y antiestático
    - iii. Identificación de componentes degradados o en mal estado y sustituirlos en caso de que aplique.
    - iv. Después de efectuado el mantenimiento asegurar que los proyectores queden operando correctamente.
  - Si durante el mantenimiento preventivo se detecta una falla que impida la operación normal de cualquier componente o proyector, se deberá proceder de la siguiente forma:
    - i. El reporte correspondiente deberá describir a detalle esta situación.
    - ii. En caso de que el componente no sea posible repararlo en ese momento, se deberá levantar un reporte para evaluar la situación.
    - iii. El reporte podrá ser levantado por el administrador del contrato o por el mismo técnico del licitante adjudicado del servicio.
    - iv. Otorgar el mantenimiento correctivo a fin de dejar en operación el componente.
  - El reporte deberá contener a detalle esta situación, incluyendo el número de reporte y en caso de que se requiera la adquisición de algún componente o refacción, el licitante adjudicado deberá proceder al cambio sin ningún costo adicional para el CIDE.

## **6.2 Mantenimiento correctivo**

Consiste en realizar las actividades mismas que son de manera enunciativa, más no limitativa destinadas a mantener en funcionamiento de los proyectores.

- a) El licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los proyectores, accesorios y componentes antes mencionados, cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato.
- b) El mantenimiento correctivo se refiere a proporcionar la mano de obra y refacciones nuevas, originales y no remanufacturadas, necesarias para la corrección de las fallas reportadas, incluyendo su remplazo del equipo completo por uno igual o condiciones superiores, sin que esto genere un costo adicional para el CIDE.





**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
**• Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

- c) El mantenimiento correctivo deberá aplicarse dentro de las instalaciones del CIDE, será decisión del licitante adjudicado si es necesario que el equipo reportado sea llevado a su laboratorio, en caso de ser así el licitante adjudicado será quien se responsabilice por la prestación y afectación del servicio y transporte del equipo. El licitante adjudicado deberá dejar un equipo de reemplazo sin costo adicional para el CIDE.
- d) Para el caso de transportación de los proyectores, será responsabilidad el licitante adjudicado la contratación de los seguros que corresponda, de modo que, en caso de algún siniestro, el licitante adjudicado deberá entregar el equipo retirado o uno con características iguales o superiores de forma inmediata.
- e) Al término del mantenimiento correctivo se deberá elaborar un reporte el cual contenga el detalle de las actividades realizadas y el estado de operación en que se dejan los proyectores, así como la firma y/o sello del administrador del contrato como constancia de los servicios realizados.
  - Las actividades mínimas serán:
    - v. Identificación de componentes degradados o en mal estado y sustituirlos en caso de que aplique.
    - vi. Después de efectuado el mantenimiento asegurar que los proyectores queden operando correctamente.
    - vii. El reporte correspondiente deberá describir a detalle la situación del mantenimiento correctivo.
    - viii. El reporte podrá ser levantado por el administrador del contrato o por el mismo técnico del licitante adjudicado del servicio.
    - ix. El CIDE no realizará ningún pago adicional por cambio o proyector de respaldo, derivado del mantenimiento que se realice.

## **7. SOPORTE TÉCNICO**

El licitante adjudicado deberá considerar en el soporte técnico las actividades necesarias para atender y solucionar los distintos requerimientos, incidentes y/o problemas referentes a los proyectores suministrados por el licitante administrado a fin de cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Por lo anterior, el soporte técnico se otorgará durante toda la vigencia del contrato, considerando el siguiente tiempo de cobertura:

- a) Asistencia telefónica ilimitada a través de un número telefónico local para la Ciudad de México o en su defecto 01-800 lada sin costo, sin interrupción de la cobertura de lunes a viernes en horario de 8:00 a 18:00 hrs.
- b) Soporte técnico en sitio cuando el incidente lo amerite en cualquiera de las Sedes Santa Fe, Ciudad de México y Región Centro, Aguascalientes.

El soporte técnico se realizará cuantas veces sea necesario en función de los requerimientos que se soliciten o incidentes y problemas que se presenten durante la vigencia del contrato.





Es responsabilidad del licitante adjudicado considerar la cantidad de personal que estime necesario para el desarrollo de las actividades del soporte técnico, sin que esto genere un costo adicional al CIDE.

## 8. ENTREGABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá entregar un reporte de manera digital e impreso, firmado por el representante legal, el cual conste de lo siguiente:

- a) Reporte general sobre las actividades realizadas durante la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, la cual conste de una memoria fotográfica del antes y después.
- b) Un reporte general sobre las actividades realizadas de cada uno de los mantenimientos preventivos, correctivos durante la vigencia del contrato.
- c) Memoria fotográfica antes y después del mantenimiento preventivo y correctivo
- d) Acta entrega del mantenimiento preventivo y correctivo.
- e) Póliza de garantía de los equipos de proyección que el licitante adjudicado suministre al "CIDE" de tal manera que, en el caso de daño, siniestro o robo, el equipo deberá reemplazarse por uno nuevo de las mismas características o superiores que el originalmente suministrado, en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la notificación; entregando el administrador del contrato, en su caso, copia del acta levantada en el ministerio público.
- f) Acta entrega de los equipos recibidos y los subsecuentes entregados.

### Responsabilidades

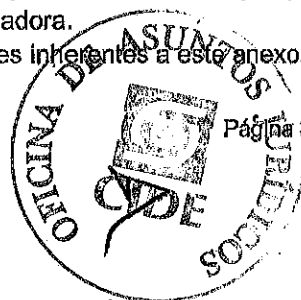
#### Por el CIDE

- a) Al licitante adjudicado se le otorgarán las facilidades de acceso a cada una de las Sedes del CIDE que correspondan para el desarrollo del servicio, previo registro y autorización que otorgue el CIDE.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no pueda realizar las actividades pertinentes para atender un requerimiento o incidente por motivos propios del CIDE, éste compensará el tiempo correspondiente para efectos del desarrollo de actividades establecidas en este mismo anexo técnico.

Personal de CIDE se compromete a quitar los proyectores que se encuentran en cada salón y sala de juntas y dejar el área preparada para que el licitante adjudicado instale los proyectores nuevos

#### Por el licitante adjudicado

- a) El personal autorizado del licitante adjudicado deberá portar una identificación mediante un gafete que se muestre en lugar visible con foto y nombre completo (nombre y apellidos), así como playera con el logo de la empresa adjudicada, esto deberá suceder siempre durante el tiempo que dure el servicio y vigencia del contrato.
- b) Cualquier otro requerimiento que se considere necesario por parte de la empresa adjudicada deberá ser solicitada por escrito al CIDE para su correspondiente análisis y respuesta.
- c) Todo costo adicional no considerado y explicitado en la propuesta de solución por parte del licitante adjudicado deberá ser absorbida por la empresa ganadora.
- d) Traer sus propias herramientas para desarrollar las actividades inherentes a este anexo.





- e) Que el personal asignado al proyecto tome las medidas de higiene y seguridad para el desarrollo de sus actividades.
- f) Al término del mantenimiento y soporte deberá dejar el área limpia y libre de objetos.
- g) En caso de que el personal sufra algún accidente objeto de este contrato el proveedor deberá de tomar las medidas necesarias.

## 9. NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio que a continuación se detallan, se puntualiza que no se consideraran prorrogas para la entrega del servicio, por retrasos imputables a terceros.

Los servicios deberán estar disponibles en ambas sedes, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

### Tiempos de respuesta ante incidentes

El licitante adjudicado será responsable de solucionar los incidentes o reportes que por cualquier causa genere la interrupción del servicio, imposibilitando la operación de algún equipo.

Para lo cual el licitante adjudicado dispondrá de los siguientes tiempos para la solución de incidentes:

| Prioridad | Descripción      | Tiempo de solución |
|-----------|------------------|--------------------|
| Alta      | • Santa Fe       | • 2 horas          |
|           | • Aguascalientes | • 2 horas          |
| Media     | • Santa Fe       | • 4 horas          |
|           | • Aguascalientes | • 4 horas          |

## 10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

### 10.1 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento, "EL CIDE" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" de acuerdo a lo siguiente:

- a) En caso de atraso en la entrega de los equipos solicitados a "EL PROVEEDOR", debidamente instalados, configurados y en operación por causas imputables a "EL PROVEEDOR". La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual antes del I.V.A. de los equipos no entregados por cada día natural de atraso, de conformidad con el período y tiempo de entrega indicados en el Anexo Técnico, la cual no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

Se considerará la infraestructura como no entregada cuando no opere el servicio conforme a lo solicitado, independientemente de que se encuentre instalada.



- b) Si durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" no efectúa el mantenimiento preventivo en las fechas y horarios convenidos. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual antes del I.V.A., por cada día natural de atraso en las fechas convenidas para el mantenimiento preventivo.
- c) Si durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" derivado de la póliza de garantía, por el caso de daño, siniestro o robo, no efectúa el reemplazo de los equipos en un plazo no mayor a 24 horas. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual del equipo no reemplazado antes del I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega del mismo.
- d) Si durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" no cumple con los tiempos establecidos para la solución de incidentes. La pena convencional que se aplicará corresponderá al 2% (dos por ciento) del monto mensual del equipo inoperante antes del I.V.A., por cada hora de atraso en los tiempos de solución de los incidentes establecidos.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la aplicación de la penalización, para realizar el pago correspondiente a través de un depósito en el área de caja del CIDE.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

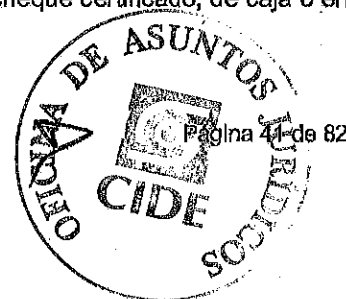
## 10.2 Deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el CIDE aplicará deducciones por la prestación del servicio de manera parcial o deficiente a "EL PROVEEDOR", cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo siguiente:

### a) Disponibilidad del servicio

| NIVEL DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                          | DEDUCCIÓN                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la continuidad del servicio, sin interrupciones, siendo responsable de solucionar los incidentes o reportes que generen la interrupción, imposibilitando la operación de algún proyector. | Una deductiva equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el importe del servicio afectado, en la factura del mes antes del I.V.A. por cada día del servicio interrumpido. |

Una vez que sea notificada la deductiva a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, para realizar su pago a través de cheque certificado, de caja o en efectivo en el área de caja del CIDE Santa Fe.



### **11. CAUSALES DE RESCISIÓN**

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- b. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- c. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega del servicio.
- d. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- e. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- f. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- g. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- h. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- i. Si el licitante adjudicado incurriera en faltas graves en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

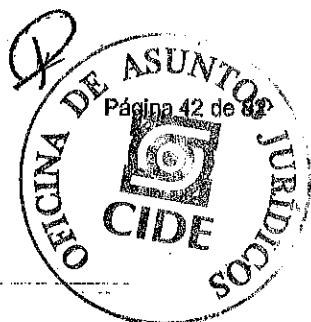
### **12. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE.**

- a) El licitante deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal donde conste que los proyectores ofertados serán 100% nuevos en todas sus partes y componentes, de una misma marca y no deberán ser remanufacturados.

### **13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

La garantía de cumplimiento será INDIVISIBLE.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.



Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- a) Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato o pedido con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la Institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- b) Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por Institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

#### **14. VIGENCIA**

La vigencia del contrato será al día siguiente de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2021.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de haber concluido el punto 5.3 de este anexo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

#### **15. FORMA DE PAGO**

El CIDE cubrirá el pago del servicio devengado a mes vencido, de acuerdo al servicio que "EL PROVEEDOR" acredite efectivamente haber realizado a satisfacción del CIDE, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura a revisión con (la validación de autenticidad del SAT, archivos .PDF y XML), oficio de liberación y de servicio recibido a entera satisfacción emitido por la Coordinación de Sistemas de Cómputo.



**MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en apego a la normatividad vigente y aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece como **Método de Evaluación el Criterio de Puntos y Porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

**EVALUACIÓN EN PUNTOS.**

**PROPUESTA:** Contratación de Servicios:

1. **TÉCNICA:** 60 (Sesenta Puntos).
2. **ECONÓMICA:** 40 (Cuarenta Puntos).

**A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener de su evaluación. los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:

| RUBRO                                         | PUNTOS A OTORGAR |
|-----------------------------------------------|------------------|
| I. CAPACIDAD DEL LICITANTE                    | 24               |
| II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. | 18               |
| III. PROPUESTA DE TRABAJO                     | 12               |
| IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.                | 06               |
| <b>TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER</b>      | <b>60</b>        |



**I. RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 24 PUNTOS**

**a) Subrubro: CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS - 10 PUNTOS**

| EXPERIENCIA: Contar con personal calificado con al menos 1 año de experiencia que hayan participado en proyectos relacionados con el suministro, y póliza de garantía de equipos de proyección similares a lo solicitado en la presente contratación, con gobierno o iniciativa privada. | PUNTOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Incumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0      |
| Cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3      |

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Currículum del personal que se encargará del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo solicitado.
- Aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social con antigüedad no menor a 6 meses.

| COMPETENCIA O HABILIDAD: Contar con ingenieros calificados, capacidades, habilidades para la instalación, configuración, puesta en marcha y corregir fallas de equipos objeto de esta licitación pública. | PUNTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Incumplimiento                                                                                                                                                                                            | 0      |
| Cumplimiento                                                                                                                                                                                              | 5      |

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Copia simple de la cédula profesional, título o certificado de licenciatura o ingeniería en informática, computación, eléctrica, electrónica o rama afín.
- Copia simple de la certificación emitida por el fabricante que indique que el personal está calificado para la instalación, configuración, puesta en marcha y corregir las fallas de los equipos solicitados.

| DOMINIO DE LOS EQUIPOS: Dentro de la plantilla contar con personal que domine la instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos de proyección. | PUNTOS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Incumplimiento                                                                                                                                              | 0      |
| Cumplimiento                                                                                                                                                | 2      |

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Copia simple de cédula profesional, título o certificado de carrera técnica y/o licenciatura o Ingeniería en Informática, computación, electricidad, electrónica o rama afín del analista de mesa de servicio.
- Escrito del licitante en donde describa las actividades para el procedimiento de instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos ofertados.

**b) Subrubro: CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO – 12 PUNTOS**

| EQUIPAMIENTO: Contar con el equipamiento y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio de instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos de proyección, así como los recursos para cubrir con la póliza de garantía durante la vigencia del contrato. | PUNTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| INCUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0      |
| CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12     |

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, que incluya la estructura de la empresa, en donde se indique que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el arrendamiento objeto de la presente convocatoria. también deberá indicar que cuenta con el equipamiento suficiente para cubrir la demanda del servicio durante la vigencia del contrato.

**c) Subrubro: PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS – 01 PUNTOS**

| Si dentro del personal contratado se cuenta con personal con discapacidad                                                                                     | PUNTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| A las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados | 1      |

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Una relación con los datos de seguridad social que demuestre que cuenta con personal discapacitado en su plantilla de empleados
- El aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social con antigüedad no menor a 6 meses.

**d) Subrubro: PARTICIPACIÓN DE MIPYMES – 01 PUNTOS**

| Si el licitante pertenece a las MIPYMES                                                                                                                                                                                            | PUNTOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Acreditar que se encuentra dentro del rubro de MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica. los bienes deberán ser del ramo y su propuesta de innovación registrada en el instituto mexicano de la propiedad Industrial | 0.5    |

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Copia simple de la constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.



**e) Subrubro: EQUIDAD Y GÉNERO – 0.5 PUNTOS**

| Si el licitante pertenece a equidad y género                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Acreditar que se encuentra dentro de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. | 0.5    |

para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia del certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015

**II. RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 PUNTOS.**

**a) Subrubro: EXPERIENCIA – 8 PUNTOS**

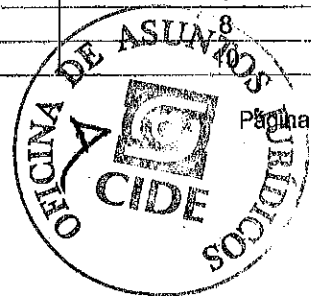
| EXPERIENCIA: tiempo de experiencia ofreciendo el servicio de instalación, configuración, puesta en marcha y especificaciones similares a lo solicitado en la presente licitación con gobierno o iniciativa privada. | PUNTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1 a 2 años de experiencia                                                                                                                                                                                           | 4      |
| 3 a 4 años de experiencia                                                                                                                                                                                           | 6      |
| 5 o más años de experiencia                                                                                                                                                                                         | 8      |

para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- escrito bajo protesta de decir verdad del fabricante de los equipos ofertados en papel membretado y firmado por el representante legal, que incluya la estructura de la empresa, en donde se acredite al licitante como distribuidor directo o autorizado, asociado tecnológico o instalador certificado de las marcas de los equipos ofertados, indicando en el mismo los años de experiencia del licitante trabajando con sus equipos. el fabricante deberá indicar las capacidades técnicas que tiene el licitante, por ejemplo: instalación, configuración, puesta en marcha y corregir fallas. debe incluirse el nombre completo de la persona que firme el escrito, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.

**b) Subrubro: ESPECIALIDAD – 10 PUNTOS**

| ESPECIALIDAD: contratos similares anuales o plurianuales (instalación, configuración, puesta en marcha, que cuente con póliza de garantía). | PUNTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1 contrato                                                                                                                                  | 6      |
| 2 contratos                                                                                                                                 | 8      |
| 3 o más contratos                                                                                                                           | 10     |



para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia simple de los contratos formalizados, mismos que incluirán la siguiente información: objeto del contrato, vigencia, nombre de la Institución o entidad, datos del responsable del contrato, anexo técnico y firmas de las partes. deberá anexar teléfono de contacto de los responsables de los contratos para solicitar referencias.

**III. RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO – 12 PUNTOS.**

| propuesta de trabajo para atender en tiempo y forma todos los requerimientos establecidos en el ANEXO 1 | PUNTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| No cumple con todos los requerimientos                                                                  | 0      |
| Cumple con todos los requerimientos                                                                     | 12     |

para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- Propuesta de trabajo que contemple de forma cronológica y organizada todos los requerimientos técnicos descritos en el anexo 1.  
 Fecha de entrega de proyectores durante los primeros 30 días naturales posteriores al día siguiente de la fecha de adjudicación, periodo de instalación, 5 días naturales, periodo de configuración, 5 días naturales, revisión y puesta en marcha de los proyectores, 5 días naturales, descripción de actividades, personal que estará involucrado en cada actividad.

**IV. RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 6 PUNTOS.**

| carta de satisfacción de clientes, donde el licitante haya realizado proyectos similares preferentemente o superiores al requerimiento del servicio de suministro, instalación, configuración, puesta en marcha por arrendamiento de equipos de proyección contemplando la respectiva póliza de garantía. | PUNTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1 carta                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4      |
| 2 cartas                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5      |
| 3 cartas                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6      |

para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- cartas originales y deberán contener como mínimo: nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente licitación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. deberá especificarse que durante la vigencia del contrato no hubo penalizaciones.

| RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA           | PUNTAJE POSIBLE |
|------------------------------------------|-----------------|
| CAPACIDAD DEL LICITANTE                  | 24              |
| EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 18              |
| PROPUESTA DE TRABAJO                     | 12              |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS                | 6               |
| <b>TOTAL, OFERTA TÉCNICA</b>             | <b>60</b>       |

| RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA | PUNTAJE POSIBLE |
|----------------------------------|-----------------|
| OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO  | 40              |
| <b>TOTAL, OFERTA ECONÓMICA</b>   | <b>40</b>       |

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. la evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

**DONDE:**

**PPE=** Puntuación que corresponden a la proposición económica.

**MPemb=** Monto de la proposición económica más baja, y

**MPi=** Monto de la i-esima proposición económica.





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
Coordinación de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTJ = TPT + PPE$$

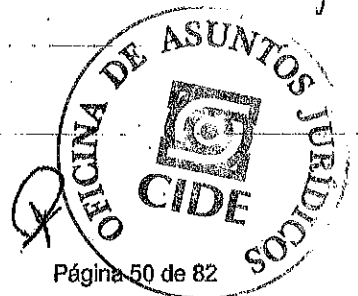
DONDE:

**PTJ:** Puntuación total de la proposición

**TPT:** Total de puntuación asignada a la proposición técnica

**PPE:** Puntuación asignada a la proposición económica

con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, una vez efectuado este procedimiento, "La Convocante" adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada.



"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE, A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"

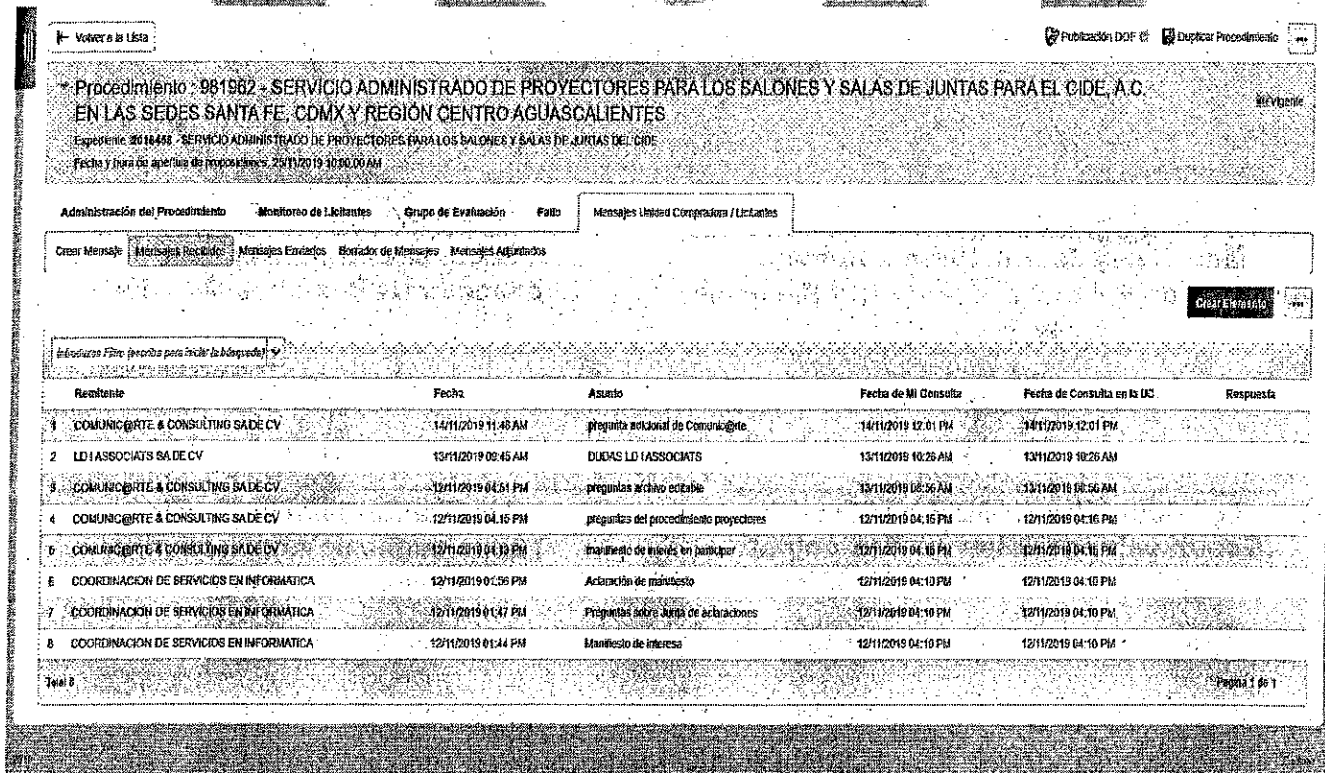
REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 14 de noviembre de 2019, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en la Carretera México-Toluca N°. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la reanudación de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del apartado III, numeral 3 de la convocatoria de Licitación.

Este acto fue presidido por la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en apego al artículo 6 de las Políticas Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Continuando con el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación indicada al rubro y con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se hace del conocimiento de los asistentes que siendo las 19:00 horas se verificó en el sistema CompraNet, donde se constató que no hubo preguntas en relación con las respuestas emitidas por la Convocante.

Se muestra pantalla del sistema electrónico CompraNet.



Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Faltos | Mensajes Unidireccional / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Ajustados

Información Filtro (puedes para incluir la búsqueda)

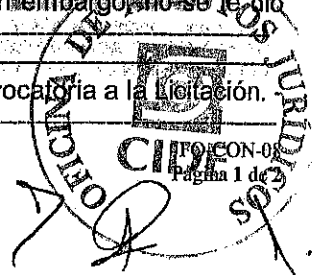
| Remitente                                   | Fecha               | Asunto                                  | Fecha de MI Consulta | Fecha de Consulta en la UC | Respuesta |
|---------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 1. COMUNIC@RTE & CONSULTING SA DE CV        | 14/11/2019 11:48 AM | pregunta adicional de Comunic@rte       | 14/11/2019 12:01 PM  | 14/11/2019 12:01 PM        |           |
| 2. LD I ASSOCIATS SA DE CV                  | 13/11/2019 09:45 AM | DUDAS LD I ASSOCIATS                    | 13/11/2019 10:28 AM  | 13/11/2019 10:26 AM        |           |
| 3. COMUNIC@RTE & CONSULTING SA DE CV        | 13/11/2019 04:51 PM | preguntas archivo estable               | 13/11/2019 08:56 AM  | 13/11/2019 08:56 AM        |           |
| 4. COMUNIC@RTE & CONSULTING SA DE CV        | 12/11/2019 04:15 PM | preguntas del procedimiento proyectores | 12/11/2019 04:15 PM  | 12/11/2019 04:16 PM        |           |
| 5. COMUNIC@RTE & CONSULTING SA DE CV        | 12/11/2019 04:19 PM | transmisión de nuevos en participar     | 12/11/2019 04:16 PM  | 12/11/2019 04:16 PM        |           |
| 6. COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA | 12/11/2019 01:35 PM | Aclaración de manifiesto                | 12/11/2019 04:10 PM  | 12/11/2019 04:10 PM        |           |
| 7. COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA | 12/11/2019 01:47 PM | Preguntas sobre Junta de aclaraciones   | 12/11/2019 04:10 PM  | 12/11/2019 04:10 PM        |           |
| 8. COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA | 12/11/2019 01:44 PM | Manifiesto de interés                   | 12/11/2019 04:10 PM  | 12/11/2019 04:10 PM        |           |

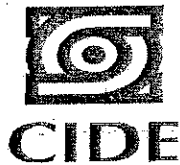
Total 8

Página 1 de 1

Se hace constar que la persona COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V., presentó 1 pregunta adicional el día 14 de noviembre de 2019 a las 11:48 horas a través del Sistema CompraNet, sin embargo, no se le dio respuesta por considerarse extemporánea.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890M001-E109-2019

"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS  
PARA EL CIDE, A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"

REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación se llevará a cabo el día **25 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en este mismo recinto. Sirva la presente como comunicación oficial al licitante por lo que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

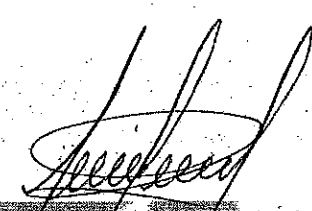
Se leyó y firmaron de conformidad esta acta los que en ella intervinieron, entregándoles copia a los asistentes. Así mismo se hace constar que a partir de la hora en que se da por terminado este acto y durante los siguientes cinco días hábiles, el presente documento se encontrará en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el piso tres de la dirección mencionada en el primer párrafo, a disposición de las personas que no hubieren asistido al acto para efectos de su notificación y a través de la plataforma de CompraNet, siendo responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última junta de aclaraciones, siendo las 19:20 horas del día 14 de noviembre de 2019.

Esta acta consta de 2 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento, quienes recibieron copia de la misma.

APARTADO DE FIRMAS

  
Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

  
Lic. Pedro Galindo López  
Subdirector de Recursos Materiales

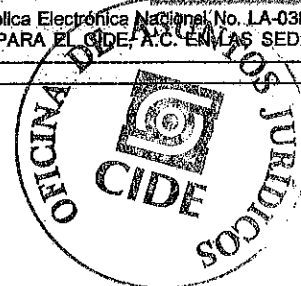
  
Ing. César Rubén Gutiérrez Tenorio  
Coordinador de Sistemas de Cómputo

  
Lic. Paulina García Carrillo  
Responsable de Adquisiciones

  
C. Mario Álvarez Hernández  
Responsable de Automatización

Firmas correspondientes a la reanudación de la primera y última junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-03890M001-E109-2019 "SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE, A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"

FIN DEL ACTA





"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS  
PARA EL CIDE, A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 14 de noviembre de 2019, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en la Carretera México-Toluca N°. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como en el apartado III, numeral 3 de la convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en apego al artículo 6 de las Políticas Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La presidenta del acto, fue asistida por el área requirente a cargo del Ing. César Rubén Gutiérrez Tenorio, Coordinador de Sistemas de Computo, quien solventará las preguntas de carácter técnico, y el área contratante la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, la presidenta dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria y los escritos de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

| No. | Nombre, razón o denominación social                    | Forma de presentación | No. de preguntas |
|-----|--------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|
| 1   | COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. | CompraNet             | 7                |
| 2   | COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.                 | CompraNet             | 5                |
| 3   | LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.                           | CompraNet             | 4                |

Se muestra pantalla del Sistema CompraNet:

licitación pública nacional electrónica No. LA-03890M001-E109-2019

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE, A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"**

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

[Volver a la LNS](#)

Publicación DOF [Duplicar Procedimiento](#)

---

\* Procedimiento : 901962 - SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL OIDE A.C.  
EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES

Expediente #016456 - SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS DEL OIDE  
Fecha y hora de apertura de propuestas: 29/11/2019 10:00:00 AM

---

Administración del Procedimiento    Monitoreo de Licitantes    Grupo de Evaluación    Fallo    Mensajes Unificados Compraventa / Licitantes

Crear Mensaje    **Mensajes Recibidos**    Mensajes Enviados    Borrador de Mensajes    Mensajes Adjuntos

---

**Oval Biomart**

---

| <b>Introducir Fallos (buscarse para iniciar la solicitud)</b> |                     |                                         |                      |                            |                |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------|
| Remitente                                                     | Fecha               | Aguño                                   | Fecha de Mi Consulta | Fecha de Consulta en la UC | Respuesta      |
| LD I ASSOCIATS SADE CV                                        | 12/11/2019 09:45 PM | DUDAS LO I ASSOCIATE                    | 12/11/2019 10:26 AM  | 12/11/2019 10:26 AM        |                |
| COMUNICARTE & CONSULTING SADE CV                              | 12/11/2019 04:51 PM | preguntas archivo gabinete              | 12/11/2019 08:36 AM  | 12/11/2019 08:36 AM        |                |
| COMUNICARTE & CONSULTING SADE CV                              | 12/11/2019 04:16 PM | preguntas del procedimiento proyectores | 12/11/2019 04:16 PM  | 12/11/2019 04:16 PM        |                |
| COMUNICARTE & CONSULTING SADE CV                              | 12/11/2019 04:13 PM | manifiesto de interés en participar     | 12/11/2019 04:15 PM  | 12/11/2019 04:15 PM        |                |
| COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA                      | 12/11/2019 01:36 PM | Aclaracion de manifiesto                | 12/11/2019 04:10 PM  | 12/11/2019 04:10 PM        |                |
| COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA                      | 12/11/2019 01:47 PM | Preguntas sobre Juras de adhesiones     | 12/11/2019 04:10 PM  | 12/11/2019 04:10 PM        |                |
| COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA                      | 12/11/2019 01:44 PM | Manifiesto de Interés                   | 12/11/2019 04:10 PM  | 12/11/2019 04:10 PM        |                |
| Total:                                                        |                     |                                         |                      |                            | Página 1 de 11 |

Se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se asienta a continuación:

### Preguntas efectuadas por:

**COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**

## ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

**Numeral 4**

#### Punto 4.1.1 Equipos de proyección.

**Pregunta 1:**

¿Indican que las características del equipo solicitado son mínimas, en ese sentido, podemos ofrecer equipos de proyección, con características superiores que cumplan con lo solicitado?

**RESPUESTA:** Sí, se confirma que las características solicitadas son mínimas, por lo cual sí se pueden ofrecer equipos con características superiores que cumplan con lo solicitado.

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**I.-RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 24 PUNTOS**

a) Sub rubro: CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

DICE: "EXPERIENCIA: Contar con personal calificado con al menos 1 año de experiencia que hayan participado en proyectos relacionados con el suministro, y póliza de garantía de equipos de proyección,"





ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 2:

¿El currículum a presentar debe de ser de la misma persona que se tiene dada de alta en el régimen del Instituto Mexicano del seguro Social?

**Respuesta: Sí, se confirma que el currículum a presentar debe ser de la misma persona que se tiene dada de alta en el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Pregunta 3:

Y en este mismo sub rubro, cuando mencionan "póliza de garantía", se refieren a la póliza de garantía que traen los equipos, ¿o a la fianza que se presenta para el cumplimiento del contrato?

**Respuesta: Se refiere a la "póliza de garantía" con que cuentan los equipos de proyección.**

Pregunta 4:

¿De acuerdo a su respuesta, esto se tendría que tomar como referencia para los demás rubros en que se menciona "póliza de garantía"?

**Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.**

a.- Sub rubro: CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO

Dice: "Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, que incluya la estructura de la empresa."

Pregunta 5:

¿Cuándo indican "la estructura de la empresa" se refieren a un Currículum u organigrama de la empresa licitante? Si la respuesta es afirmativa, ¿se pueda presentar por separado del manifiesto de bajo protesta de decir verdad, o se tendrá que integrar al manifiesto?

**Respuesta: El término "la estructura de la empresa" se refiere a la estructura organizacional u organigrama de la empresa licitante y sí, se puede presentar por separado del manifiesto bajo protesta de decir verdad solicitado.**

II. RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Sub rubro: EXPERIENCIA

Dice: "escrito bajo protesta de decir verdad del fabricante de los equipos ofertados en papel membretado y firmado por el representante legal, que incluya la estructura de la empresa"

Pregunta 6:

¿En base a la pregunta anterior, en este requerimiento se refieren a un currículum del fabricante de los equipos, o a un currículum del licitante?

**Respuesta: No, se refiere a la estructura organizacional u organigrama del licitante.**

b.- Sub rubro: ESPECIALIDAD

Pregunta 7:

Con referencia a los contratos que solicitan, les solicitamos de la manera más pronta a la convocante, nos permita presentar, contratos formalizados de adquisición de Equipo, en los cuales se estipula, lo solicitado como: Instalación, configuración, y puesta en marcha o puesta a punto y el tiempo de garantía, la diferencia es que, en su licitación es un arrendamiento, y en los otros es una adquisición.

¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: Sí, se acepta su petición, siempre y cuando cumpla con la información solicitada**

en el inciso b) Subrubro: ESPECIALIDAD.

COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 1:**

Numeral 7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

PARRAFO 5º Dice: "La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera."

Y en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", Numeral 13, "Garantía de Cumplimiento", esta solicitada, ¿sería tan amable la convocante de indicarnos, a cuál mención nos debemos de referir, para cumplir con nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Deberá hacer mención al ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", Numeral 13 "Garantía de Cumplimiento", ya que es parte de la propuesta técnica que deberá ser presentada.

**PREGUNTA 2:**

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Numeral 4, Punto 4.1.1 Equipos de proyección.

¿Las características del equipo solicitado son mínimas, pudiendo ofrecer proyectores, con características superiores a lo solicitado?

**RESPUESTA:** Se atiende con la respuesta otorgada a la pregunta 1 del licitante COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 3:**

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", "MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

I.- Rubro: Capacidad del Licitante

a)-Subrubro: Capacidad de los recursos humanos. ENUNCIADOS:  
EXPERIENCIA.

COMPETENCIA O HABILIDAD.

DOMINIO DE LOS EQUIPOS.

Se refieren a tres perfiles de personal diferentes con los que debemos de contar, por lo que debemos presentar, las cédulas y/o Currículums, correspondientes a cada perfil?

¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Sí, es correcta su apreciación, se refiere a tres perfiles de personal diferentes, por lo que se deben presentar las cédulas y/o currículums, correspondientes a cada perfil.

**PREGUNTA 4:**

b)-Subrubro: CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO  
ENUNCIADO: EQUIPAMIENTO.

Nos solicitan un escrito de bajo protesta de decir verdad, en donde nos indican incluir la estructura de la empresa, ¿en este punto se refieren a un CV de la empresa?, y si es así, se tiene que integrar al manifiesto de bajo protesta de decir verdad.

**Respuesta:** Se atiende con la respuesta otorgada a la pregunta 2 del licitante COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 5:**

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**II.-RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**  
**ENUNCIADO: ESPECIALIDAD.**

Dice: "contratos similares anuales o plurianuales (instalación, configuración, puesta en marcha, que cuente con póliza de garantía)."

Les solicitamos de la manera mas atenta a la convocante, y para fomentar la participación, nos permita presentar contratos formalizados ya sea de adquisición o arrendamiento de equipos de proyección, en los cuales se indique los puntos solicitados como, la instalación, configuración, y puesta en marcha o puesta a punto, y el tiempo de garantía, solicitamos esto, por el ejemplo de contrato del Anexo 11, de estas bases, el cual indica estar basado en "LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO".

¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: Sí, se acepta su petición, siempre y cuando cumpla con la información solicitada en el inciso b) Subrubro: ESPECIALIDAD**

**LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**

**1. Inciso a) Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos, Experiencia.**

Solicita la convocante presentemos personal calificado con al menos un año de experiencia, para lo cual debemos presentar Currículum y Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social con antigüedad no menos a 6 meses.

Mi representada cuenta con personal subcontratado y no esta dado de alta en el régimen obligatorio del IMSS por lo que solicitamos a la convocante de manera más atenta nos permita presentar para dar cumplimiento a lo solicitado, el contrato de servicios profesionales el cual demuestra la relación que tiene mi representada con el personal subcontratado y que en caso de resultar adjudicado será el responsable del suministro, instalación, configuración y puesta marcha del equipo solicitado.

¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: No se acepta su petición, en este caso se deberá presentar el alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social con antigüedad no menor a 6 meses, de la empresa con la cual tienen subcontratado al personal.**

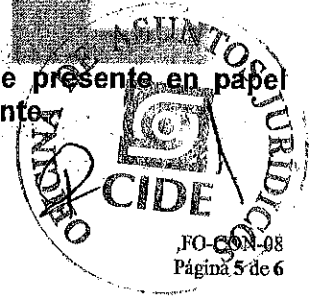
**2. Inciso a) Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos, Competencia o habilidad**

Solicita la convocante presentemos ingenieros calificados, capacitados con habilidades para la instalación, configuración, puesta en marcha y corregir fallas de los equipos, para lo cual debemos presentar Copia simple de cedula, título o certificado, así como copia simple de la certificación emitida por el fabricante.

Solicitamos a la convocante nos permita presentar en sustitución de los certificados, carta emitida por el fabricante en la que describa que el personal está calificado para la instalación, configuración, puesta en marcha y corregir las fallas de los equipos solicitados, incluyendo los nombre de los Ing., correspondientes.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta: Sí, se acepta su petición, siempre y cuando dicha carta se presente en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del fabricante.**





ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

3. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta que nos proporcione el código fuente de las aplicaciones de la situación actual esto con la finalidad de poder conservar la arquitectura que se tiene actualmente ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: No se acepta, solo se le entregará al licitante adjudicado.**

4. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta a la convocante que se extienda el tiempo de entrega a 45 días hábiles después de la notificación de adjudicación ya que algunos fabricantes cierran su año fiscal a finales de noviembre, aunado de que se cruza el periodo vacacional y se reanudan labores en la primer semana de enero ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: No se acepta su petición, se deberán apegar a lo estipulado en el Anexo 1 punto 4.2 Entrega Recepción de los proyectores, de la Convocatoria de la Licitación.**

Se informa a los presentes que la primera junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 46 fracción II del Reglamento, a efecto de que los licitantes que presentaron escritos de interés en participar formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante en este acto, las cuales fueron remitidas a través del sistema CompraNet.

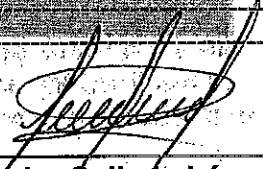
El plazo para presentar los replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por la convocante en este acto es a más tardar el día 14 de noviembre de 2019 a las 19:00 horas, a través de CompraNet.

No habiendo mas que asentar en la presente acta siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre de 2019, se da por concluida la presente sesión correspondiente a la primera junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Esta acta consta de 6 folios, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento, quienes recibieron copia de la misma.

**APARTADO DE FIRMAS**

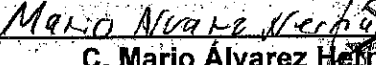
  
**Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero**  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

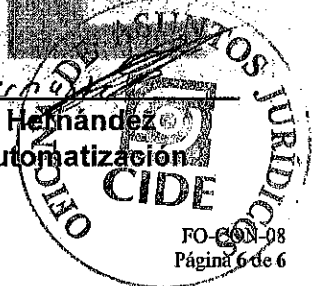
  
**Lic. Pedro Galindo López**  
Subdirector de Recursos Materiales

  
**C.P. Arturo Vázquez Torres**  
Representante del Órgano Interno de Control  
en el CIDE

  
**Ing. César Rubén Gutiérrez Tenorio**  
Coordinador de Sistemas de Cómputo

  
**Lic. Paulina García Carrillo**  
Responsable de Adquisiciones

  
**C. Mario Álvarez Hernández**  
Responsable de Automatización



**CENTRO DE INVESTIGACION YU DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**

**Coordinación de Administración y Finanzas**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

Nº. LA-03890M001-E109-2019

Código de Expediente 2016458

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE  
A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX, Y REGION CENTRO, AGUASCALIENTES"**

**ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTOR"**

| EQUIPO PROPUESTO       |                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPO                 | PROYECTOR MARCA CASIO MODELO XJ-F211WN                                                                                                                                                                |
| Pantalla               | Tecnología: chip DLP (WXGA)<br>Resolución: 1.280 x 800 pixels (WXGA)                                                                                                                                  |
| Tecnología luminosa    | Tipo: fuente luz LASER LED<br>Horas de funcionamiento: Mínimo 20,000 hora<br>Brillo: 8,500 lúmenes                                                                                                    |
| Imagen                 | Contraste: 20,000:1<br>Intensidad del color (17.7m) millones (colores totales)                                                                                                                        |
| Objetivo               | Tecnología Zoom óptico de 3 aumentos<br>Relación de proyección (distancia: ancho de imagen): 1.82-1.95<br>Offset: 33.45°<br>Distancia mínima: 0.92 m<br>Enfoque: Manual                               |
| Proyección             | Tamaño de la superficie de proyección: de 95" (0.89 m) a 300" (2.62 m)<br>Distancia de proyección pantalla de 90": de 1.64 m a 1.72 m<br>Distancia de proyección pantalla de 100": de 2.11 m a 2.17 m |
| Corrección trapezoidal | Vertical (manual/automática): ±40°/±50°                                                                                                                                                               |
| Conexiones             | Ordenador: 3x3.5 pulgadas (R sub-IVCA)<br>Entrada digital: Conexiones HDMI<br>Entrada de video: Terminal de video / Terminal de pantalla RCA (compuesto)                                              |
| Audio:                 | Terminal de entrada: 4x Minijack estéreo de 3.5 mm / terminal de pantalla RCA (compuesto)<br>Terminal de salida: 4x Minijack estéreo de 3.5 mm (salida de audio variable)                             |

**Comunic@rte & Consulting, S.A. de C.V.**

Av. Gobernadores #1232 int. 2 Col. La Providencia, Metepac Edo. De Méx.

C.P. 62177 / Tel. 5555328810 / www.comunicarte.com.mx



000176



**CENTRO DE INVESTIGACION YU DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**

**Coordinación de Administración y Finanzas:**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. LA-03890M001-E109-2019

Código de Expediente 2016458

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE,  
A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX. Y REGION CENTRO, AGUASCALIENTES.**

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | Entrada de micrófono: MiniJack monoaural de 3.5 mm.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Entradas de control:</b>             | RS-232C (9 pines D-Sub)                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                         | Software de Administración, para acceder al proyector de forma remota (LAN/WLAN), para tomar control, conocer el tiempo de uso del equipo y la vida de la fuente luz, "Cisco Network Connection Software", sin necesidad de licenciamiento, y adaptador de LAN inalámbrica YW-41. |
|                                         | 1 Puerto LAN RJ-45                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                         | Dispositivos USB admitidos: Memoria USB, adaptador inalámbrico                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Sistema de audio</b>                 | Altavoz monoaural de 16 W x 1 monoaural                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Compatibilidad con el ordenador</b>  | Resolución max. Comprimida: Ordenador (VGA D-sub 15 pin): 1.520 x 1.200 píxeles (WUXGA) Entrada digital (HDMI): 1.920 x 1.080 píxeles (Full HD 1080p)                                                                                                                             |
| <b>Conexión inalámbrica</b>             | IEEE 802.11 b/g/n compatible con Windows y Mac y Android mediante software adicional propietario "Cisco Network Connection Software", sin necesidad de licenciamiento, y adaptador de LAN inalámbrica.                                                                            |
| <b>Funciones ampliadas</b>              | Memoria interna (reproductor multimedia): 500Mb, y software de aplicación "ONE-CLICK CONNECT (OCC)", con lo que se optimiza y se potencia la reproducción de contenido multimedia.                                                                                                |
|                                         | Encendido automático/ Encendido Rápido: menos de 5 segundos; apagado automático; Apagado instantáneo: no requiere periodo de enfriamiento.                                                                                                                                        |
|                                         | Retroproyección, congelación de imagen, pantalla vacía, montaje en techo (4x M4), zoom digital (2x), temporizador de presentación, encendido protegido por contraseña.                                                                                                            |
|                                         | Reproducción Multimedia; Alimentación por USB.                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                         | Aplicaciones de RED "ONE-CLICK CONNECT (OCC)", para Computadora y dispositivos móviles, con posibilidad de conexión.                                                                                                                                                              |
|                                         | Conexión simultánea punto a punto, conexión de hasta 8 dispositivos de diversas plataformas y proyección de hasta 4 equipos.                                                                                                                                                      |
| <b>Nivel de ruido de funcionamiento</b> | Light Control activado (1-7): 29-35 Db                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                         | Light Control desactivado (normal/brillo): 36-46/39 db                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Consumo de energía</b>               | Light Control activado (salida de luz 1-7): 95-166 W                                                                                                                                                                                                                              |
|                                         | Light Control desactivado (normal/brillo): 175 W/205 W                                                                                                                                                                                                                            |
|                                         | Suspensión: 0.23 W                                                                                                                                                                                                                                                                |

**Comunic@rte & Consulting, S.A. de C.V.**

Av. Gobernadores #1253 Int. 3 Col. La Providencia Metepec Edo. De Méx.

C.P. 52177, Tel. 5555328810; www.comunic@rte.com.mx



000177





**CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**

**Coordinación de Administración y Finanzas**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890M001-E109-2019

Código de Expediente 2016458

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE, A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX, Y REGION CENTRO, AGUASCALIENTES**

|                                  |                                                                                               |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componentes suministrados</b> | Mando a distancia Infrarojos                                                                  |
|                                  | Cables: Cable eléctrico de CA, Cable LAN, Tarjetas de garantía                                |
| <b>Datos generales</b>           | Dimensiones (an x al x prof): 299 x 177 x 299 mm                                              |
|                                  | Peso: 3.8 Kg                                                                                  |
|                                  | Carcasa/color: blanco, 15"                                                                    |
|                                  | Temperatura de funcionamiento: 5-45°                                                          |
| <b>Garantía:</b>                 | Luz de 20,000 horas                                                                           |
|                                  | Se incluyen 3 horas de capacitación en la operación y uso de las mejores prácticas del equipo |

ATENTAMENTE

**JOSE ARTURO NÚÑEZ OLIVERA**  
Representante legal

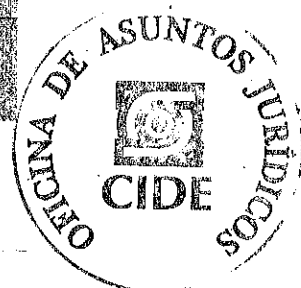
**Comunic@rte & Consulting, S.A. de C.V.**

Av. Gobernadores # 1253 Int. 3 C701 La Providencia Morelia Edo. De Méx.

C.P. 52177, Tel: 525 5328810 [www.comunic@rte.com.mx](http://www.comunic@rte.com.mx)



000178





Metépec Edo. De México, a 13 de noviembre de 2019.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**Coordinación de Administración y Finanzas.**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

licitación pública nacional electrónica

No. LA-03890M001-E109-2019

Código de Expediente 2016458

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE,**  
**A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX. Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES.**

**ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**

2019

| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                 | MESES | CANTIDAD      | CANTIDAD      | PRECIO UNITARIO<br>MENSUAL<br>POR EQUIPO<br>ADMINISTRADO | IMPORTE                 | IMPORTE                 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|---------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|          |                                                                                                                                                                                                             | (A)   | MÍNIMA<br>(B) | MÁXIMA<br>(C) |                                                          | MÍNIMO<br>P=(B X D) X A | MÁXIMO<br>P=(C X D) X A |
|          | Servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en las Sedes Santa Fe, Ciudad de México y Región Centro, Aguascalientes | 1     | 38            | 45            | \$ 1,389.89                                              | \$ 25,018.02            | \$ 62,545.05            |
| SUBTOTAL |                                                                                                                                                                                                             |       |               |               |                                                          | \$ 25,018.02            | \$ 62,545.05            |
| IVA      |                                                                                                                                                                                                             |       |               |               |                                                          | \$ 4,002.88             | \$ 10,007.21            |
| TOTAL    |                                                                                                                                                                                                             |       |               |               |                                                          | \$ 29,020.90            | \$ 72,552.26            |

2020

| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                 | MESES | CANTIDAD      | CANTIDAD      | PRECIO UNITARIO<br>MENSUAL<br>POR EQUIPO<br>ADMINISTRADO | IMPORTE                 | IMPORTE                 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|---------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|          |                                                                                                                                                                                                             | (A)   | MÍNIMA<br>(B) | MÁXIMA<br>(C) |                                                          | MÍNIMO<br>P=(B X D) X A | MÁXIMO<br>P=(C X D) X A |
|          | Servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en las Sedes Santa Fe, Ciudad de México y Región Centro, Aguascalientes | 12    | 38            | 45            | \$ 1,389.89                                              | \$ 300,216.24           | \$ 750,540.60           |
| SUBTOTAL |                                                                                                                                                                                                             |       |               |               |                                                          | \$ 300,216.24           | \$ 750,540.60           |
| IVA      |                                                                                                                                                                                                             |       |               |               |                                                          | \$ 48,034.60            | \$ 120,086.50           |
| TOTAL    |                                                                                                                                                                                                             |       |               |               |                                                          | \$ 348,250.84           | \$ 870,627.10           |

**Comunic@rte & Consulting, S.A. de C.V.**

Av. Gobernadores 1-1253 ant. 8 Col. La Providencia Metepec Edo. De Méx.

C.P. 52177, Tel: 5555828810, [www.comunicarte.com.mx](http://www.comunicarte.com.mx)



000186



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**licitación pública nacional electrónica**  
**No. IA-0389DM001-F109-2019**  
**Código de Expediente 2016458**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE PROYECTORES PARA LOS SALONES Y SALAS DE JUNTAS PARA EL CIDE**  
**A.C. EN LAS SEDES SANTA FE, CDMX, Y REGION CENTRO, AGUASCALIENTES**  
**2021**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                | MESES | CANTIDAD      |               | PRECIO UNITARIO<br>MENSUAL | IMPORTE                 |                         |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|---------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
|         |                                                                                                                                                                                                            | (A)   | MÍNIMA<br>(B) | MÁXIMA<br>(C) |                            | MÍNIMO<br>(E=(B)*(D)/X) | MÁXIMO<br>(F=(C)*(D)/X) |
|         | Servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. en las Sedes Santa Fe, Ciudad de México y Región Centro, Aguascalientes | 12    | 24            | 45            | 11389.49                   | 300,216.24              | 750,540.60              |
|         |                                                                                                                                                                                                            |       |               |               | <b>SUBTOTAL</b>            | <b>300,216.24</b>       | <b>750,540.60</b>       |
|         |                                                                                                                                                                                                            |       |               |               | <b>IVA</b>                 | <b>48,034.50</b>        | <b>120,086.58</b>       |
|         |                                                                                                                                                                                                            |       |               |               | <b>TOTAL</b>               | <b>348,250.74</b>       | <b>870,627.18</b>       |

**IMPORTE TOTAL MÍNIMO 2019, 2020, Y 2021: (setecientos veinticinco mil quinientos veintidos pesos 58/100 m.n.)**

**IMPORTE TOTAL MÁXIMO 2019, 2020, Y 2021: (un millón ochocientos trece mil ochocientos seis pesos 45/100 m.n.)**

Los precios serán en Moneda Nacional.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

**ATENTAMENTE**

  
**JOSE ARTURO NÚÑEZ OLVERA**  
 Representante legal

**Comunic@rte & Consulting S.A. de C.V.**

Av. Gobernadores # 1235 unit 11 Col. las Providencias, México, Edo. de Méx.  
 C.P. 067177, Tel: 5555323310 www.comunicarte.com.mx

000187

